

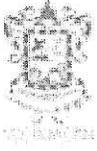


En la ciudad de Morelia, Capital del Estado de Michoacán de Ocampo, siendo el día 17 diecisiete de agosto de 2021 dos mil veintiuno, con fundamento en el artículo 33 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, por medio de la plataforma denominada Zoom, se reunieron los miembros del Consejo General para celebrar Sesión Extraordinaria Urgente.-----

**Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.-** Muchas gracias. Muy buenas tardes a todas y todos, muchas gracias por acompañarnos, las Consejerías y representaciones agradecen su asistencia a esta sesión extraordinaria con carácter de urgente, convocada para el día de hoy a las 13:12 trece horas con doce minutos. Esta sesión, como se ha venido haciendo, de carácter virtual, tiene fundamento en lo acordado en el Acuerdo IEM-CG-14/2020, por el cual este Consejo autorizó la realización de sesiones virtuales a través de herramientas tecnológicas con motivo de la contingencia sanitaria que aún continúa. Como lo hemos venido haciendo, si durante el desarrollo de esta sesión se llegare a presentar alguna situación de carácter técnico, decretaríamos un receso y a la brevedad reiniciaríamos con la misma. Igualmente nos apegaremos a las disposiciones contenidas en el Reglamento de Sesiones de este Consejo. Y antes de iniciar, agradecer por supuesto, a María Enríquez de la Junta Local Ejecutiva del INE en Michoacán, su acompañamiento, muchas gracias María; y también por supuesto a Julio Almanza, quien nos acompaña en su calidad de intérprete de lengua de señas mexicana. Dicho ello, le pediría a la Secretaría llevar a cabo el pase de lista para verificar la existencia del quorum legal para sesionar válidamente. Adelante por favor Secretaria.-----

**Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.-** Con gusto Presidente. Muy buenas tardes a todas y a todos.-----

<b>Mtro. Ignacio Hurtado Gómez</b> Presidente del Consejo General	-----	Presente
<b>Licda. María de Lourdes Becerra Pérez</b> Secretaria Ejecutiva	-----	Presente
<b>Licda. Carol Berenice Arellano Rangel</b> Consejera Electoral	-----	Presente
<b>Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés</b> Consejera Electoral	-----	Presente
<b>Licda. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León</b> Consejera Electoral	-----	Presente
<b>Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández</b> Consejero Electoral	-----	Presente
<b>Lic. Luis Ignacio Peña Godínez</b> Consejero Electoral	-----	Presente
<b>Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre</b> Consejera Electoral	-----	Presente
<b>Lic. Óscar Fernando Carbajal Pérez</b> Representante Propietario del Partido Acción Nacional	-----	Presente
<b>Mtro. Alfonso Villagómez León</b> Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional	-----	Presente
<b>Lic. David Alejandro Morelos Bravo</b> Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática	-----	Presente



**Licda. Adanely Acosta Campos**  
Representante Propietario del Partido Movimiento Ciudadano ----- Presente

**Lic. David Ochoa Valdovinos**  
Representante Propietario del Partido MORENA ----- Presente

**Licda. Bárbara Merlo Mendoza**  
Representante Propietario del Partido Fuerza por México ----- Presente

**Lic. Jacobo Manuel Gutiérrez Contreras**  
Representante Propietario del Partido Redes Sociales Progresistas ----- Presente

**Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.-** Presidente, le informo que conforme al artículo 33 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, y 17, inciso b), del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, existe quorum legal para sesionar válidamente.-----

**Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.-** Muchas gracias Secretaria. En consecuencia damos instalada la presente sesión, por lo que ahora le pediría de favor dar cuenta con el único punto en el proyecto de orden del día.-----

**Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.-** Con gusto Presidente. Se ha girado convocatoria a esta sesión y en la cual el orden del día que se ha circulado es para la sesión del día 17 diecisiete de agosto a las 15:00 quince horas. **Único.** Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por el que se da cumplimiento a la sentencia dictada por la Sala Regional Toluca del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el expediente ST-JDC-589/2021, respecto a la asignación de regidurías por el principio de representación proporcional del ayuntamiento de Zamora, Michoacán, correspondiente al Partido Verde Ecologista de México; y aprobación en su caso.-----

**Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.-** Muchas gracias Secretaria. Integrantes de este Consejo, se encuentra a su consideración la propuesta de orden del día. Si no hubiese intervenciones, Secretaria por favor a votación.-----

**Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.-** En votación económica pregunto al Presidente, Consejeras y Consejeros respecto a la aprobación del orden del día, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Se aprueba por unanimidad de votos, Presidente.-----

**Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.-** Muchas gracias Secretaria. Y para efecto de desahogar el único punto del orden del día recientemente aprobado, le pediría por favor a la Secretaria dar cuenta con el Proyecto de Acuerdo que se ha hecho mención. Por favor, Secretaria.-----

**Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.-** Con gusto Presidente. El día 13 trece de agosto, el pleno de la Sala Regional Toluca en la sentencia que nos ocupa, resolvió modificar la sentencia impugnada en los juicios TEEM-JDC-274/2021 y TEEM-JIN-096/2021, acumulados, para dejar si efectos la asignación de la regiduría de representación proporcional a la fórmula de candidatos integrada por Alfonso Cortés Montesinos y Ramón Ramírez Gutiérrez, propietario y suplente, respectivamente, en virtud de la disparidad de género en la integración del ayuntamiento de Zamora, Michoacán, ya que éste quedó integrado con fórmulas de regidurías encabezadas por 5 cinco mujeres y 7 siete hombres; o bien, en general, el órgano municipal se conformó en total con 14 catorce candidaturas propietarias, de las cuales únicamente 6 seis corresponden a mujeres, mientras que 8 ocho se encuentran ocupadas por hombres, lo cual, a su consideración, es contrario al principio constitucional de paridad de género. Por lo tanto, en su momento la Sala Toluca consideró que la paridad de género se hace efectiva y cobra verdadera relevancia al momento de la integración de los ayuntamientos, lo cual es conforme con el precepto constitucional reformador y con la razón esencial de la tesis de jurisprudencia TJ-1/2020, del pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de rubro; Paridad de Género, existe mandato constitucional y convencional para garantizar en la integración de los ayuntamientos, tanto en



su vertiente vertical como en la horizontal. En ese sentido, ante la disparidad de género ya señalada en la integración del ayuntamiento de Zamora, Michoacán, y la posibilidad de que se asegure el acceso a un mayor número de mujeres, es que la Sala Regional Toluca determinó ajustar la lista de regidurías por el principio de representación proporcional postulada por el Partido Político Verde Ecologista de México, ya que dicho ajuste atiende a parámetros objetivos con el propósito fundamental de concretar la paridad sustantiva, real y efectiva en la integración del cabildo electo, en beneficio de la paridad y corrección de la sub representación de las mujeres. Finalmente, se ordenó a este Consejo General de manera supletoria expediera y entregara la respectiva constancia de asignación a la regiduría de representación proporcional que corresponde al Partido Verde Ecologista de México, a la fórmula registrada en (inaudible 00:07:31) integrada por Rebeca Ramos Méndez y Ariadna Nohemí Sánchez Morales, propietaria y suplente, respectivamente. Es la cuenta, Presidente. Asimismo, informo que a este Proyecto se le han agregado algunas observaciones de forma hechas llegar a esta Secretaría Ejecutiva por parte de las Consejerías. Sería cuanto, Presidente.-----

**Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.-** Muchas gracias Secretaria. También le pido por favor dar cuenta que ya nos acompaña en esta sala virtual el licenciado Jacobo Manuel Gutiérrez Contreras del Partido Redes Sociales Progresistas. Y dicho ello, se encuentra a su consideración de los integrantes de este pleno, el Proyecto de Acuerdo del que se ha dado cuenta. Si no hubiese alguna intervención, Secretaria le pediría tomar la votación correspondiente, con los agregados o las observaciones que se han hecho llegar por las propias Consejerías.-----

**Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.-** Con gusto Presidente. Presidente, Consejeras y Consejeros, si están a favor en la aprobación del Proyecto de Acuerdo que se ha dado cuenta, con las observaciones que he mencionado, hechas llegar por las distintas Consejerías; si es así, sírvanse manifestarlo en votación económica. Se aprueba por unanimidad de votos, Presidente.-----

**Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.-** Muchas gracias Secretaria. Integrantes de este Consejo, de esta manera llegamos a la conclusión de esta sesión extraordinaria con carácter de urgente, por lo que no nos restaría más que desearles muy buena tarde, buen provecho y a seguirse cuidando mucho, por favor. Que estén bien, saludos.-----

Así lo aprobó, por unanimidad de votos, en Sesión Ordinaria virtual de veintinueve de septiembre de dos mil veintiuno, el Consejo General, integrado por el Consejero Presidente Mtro. Ignacio Hurtado Gómez, las Consejeras y los Consejeros Electorales Licda. Carol Berenice Arellano Rangel, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés, Licda. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León, Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández, Lic. Luis Ignacio Peña Godínez y Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre, ante la Secretaria Ejecutiva que autoriza, María de Lourdes Becerra Pérez.

**IGNACIO HURTADO GÓMEZ**  
**CONSEJERO PRESIDENTE**  
**DEL INSTITUTO ELECTORAL**  
**DE MICHOACÁN**



**MARÍA DE LOURDES BECERRA PÉREZ**  
**SECRETARÍA EJECUTIVA**  
**DEL INSTITUTO ELECTORAL**  
**DE MICHOACÁN**

